

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV N° 4767  
EDICION DE 20 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABLES

SALTA, SETIEMBRE 30 DE 1954

GOBIERNO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1808  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 321 561

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. WALDER YAÑEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$	1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	\$	15.00
" semestral	\$	30.00
" anual	\$	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerandose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 11671 del 24/ 9/54	— Designa Receptor de Rentas en San Carlos.	3406
" " " " 11672 " "	— Modifica superficie de terrenos en Salvador Mazza.	3406
" " " " 11673 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	3406
" " " " 11674 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	3406 al 3410
" " " " 11675 " "	— Deja sin efecto adjudicación de un terreno.	3410
" " " " 11676 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	3410
" " " " 11677 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	3410
" " " " 11678 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	3410 al 3411

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de A. S. Nº 3403 del 24/ 9/54	— Aplica multa a un comerciante.	3411
" " " " 3404 " "	— Aplica multa a un comerciante.	3411
" " " " 3405 " "	— Aplica suspensión a dos Enfermeras.	3411
" " " " 3406 " "	— Suspende a un empleado.	3411
" " " " 3407 del 27/ 9/54	— Suspende el transporte de los niños del "Hogar del Niño".	3411 al 3412
" " " " 3408 " "	— Aplica suspensión a una enfermera.	3412
" " " " 3409 " "	— Autoriza la inscripción de una Doctora en Odontología.	3412
" " " " 3410 " "	— Autoriza al Médico Regional a formular concurso de precios.	3412
" " " " 3411 del 28/ 9/54	— Aplica multa a un comerciante.	3412
" " " " 3412 " "	— Aplica suspensiones a personal dependiente de este Ministerio.	3412
M. de Gob. Nº 1368 " "	— Concede licencia por Mañanidad.	3412
" " " " 1367 " "	— Modifica horario de atención al público en la Biblioteca Dr. Victorino de la Plaza.	3413
M. de Econ. Nº 618 del 27/ 9/54	— Autoriza a D. de Suministro a llamar a concurso de precios.	3413
" " " " 619 " "	— Anula boletas de Patentes Generales.	3413
" " " " 620 " "	— Anula boletas de Canon Minero.	3413
" " " " 621 " "	— Anula boletas de Patentes Generales.	3413
" " " " 622 " "	— Anula boletas de Contribución Territorial.	3413 al 3414
" " " " 623 " "	— Anula boletas de Patentes Generales.	3414
" " " " 624 " "	— Anula boletas de Contribución Territorial.	3414
" " " " 625 " "	— Anula boletas de Patentes Generales.	3414

## EDICTO DE MINAS

Nº 11331 — Exp. Nº 1161—C— P/P. Pedro Cesar Díaz y otro .....	3414 al 3415
Nº 11316 — Expte. Nº 2032—R— p/p. Y. P. Fiscales. ....	3415
Nº 11275 — Expte. Nº 1924—H— p/p. Jesus Hlal. ....	3415
Nº 11274 — Expte. Nº 1953—Y— p/p. Y. P. Fiscales. ....	3415

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11319 — del Banco de la Nación Argentina. ....	3415
Nº 11315 — de Yacimientos Petroliferos Fiscales (E.N.D.E.) Nº 95. ....	3415
Nº 11300 — Yacimientos Petroliferos Fiscales Nº 87. ....	3415
Nº 11299 — Yacimientos Petroliferos Fiscales. ....	3415 al 3416

## LICITACION PRIVADA::

Nº 11329 — de la Dirección Gral. de Suministro del Estado. ....	3416
---	------

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 11318 — s/p. José Segundo Hueso y otros. ....	3416
Nº 11312 — s/p. Bernardo Prieto. ....	3416
Nº 11311 — s/p. Bernardo Prieto y Reynaldo F. Ulibarri. ....	3416

## REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 11284 — Banco de la Nación Arg. prenda Polvivo Pablo Mazaraguís. ....	3416
--	------

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11324 — de Nolberto Erazu. ....	3416
Nº 11323 — de Tolentino Nicolas Monroya. ....	3416
Nº 11322 — de María Mugnay de Lucci. ....	3416
Nº 11321 — de Angel Salvador López y otra. ....	3416
Nº 11310 — de Eugenio Vaca. ....	3416
Nº 11309 — de Juan Antonio Giraldez y otra. ....	3416 al 3417
Nº 11308 — de Cecilio Vittar. ....	3417
Nº 11306 — de Vicente Nuncio Scicli ó etc. ....	3417
Nº 11175 — de Celia Sanchez de Corregidor y Miguel Corregidor. ....	3417
Nº 11301 — de Elina Colque de Pons. ....	3417
Nº 11298 — de la suc. de Ignacio Rojas. ....	3417
Nº 11293 — de Humberto Collavino o Colavino. ....	3417
Nº 11290 — de María Gutierrez de Mamani. ....	3417
Nº 11279 — de Benito Campos. ....	3417
Nº 11278 — de Antonio Remuñan Costa y Otra. ....	3417
Nº 11277 — de José Domene Domene y otra. ....	3417
Nº 11265 — de Romualdo Guerra. ....	3417
Nº 11280 — de María del Carmen ó Carmen Rosa Ayarde. ....	3417
Nº 11264 — de Valentin Ramirez. ....	3417
Nº 11259 — de Joseph Beaumont. ....	3417
Nº 11258 — de Elisa o Luisa Carmen Sartini de Martearena. ....	3417
Nº de Antonia Isabel Sanchez de Padovani. ....	3417
Nº 11252 — de Francisco o Francisco B. Figueroa. ....	3417
Nº 11250 — de Evaristo Voldez. ....	3417
Nº 11240 — de Francisco Facundo Astigueta. ....	3417
Nº 11234 — de Pedro Dequech. ....	3417
Nº 11229 — de Amado Juri o etc. ....	3417
Nº 11227 — de José Edgardo Wierna. ....	3417 al 3418
Nº 11224 — de la Suc. de Aniceto Santana. ....	3418
Nº 11219 — de Belisario Rivas y Eudocio Sorla de Rivas. ....	3418
Nº 11217 — de Isidor David Rocha. ....	3418
Nº 11209 — de Carmen Nafis de Cañizares ó etc. ....	3418
Nº 11208 — de Celestino J. Sartini. ....	3418
Nº 11202 — de Cayetano Corona. ....	3418
Nº 11201 — de Encarnación ó Raimunda Encarnación Alanís de Torres. ....	3418
Nº 11200 — de Dominga María Morajés ó etc. ....	3418
Nº 11196 — de Gabriel Mdael. ....	3418
Nº 11194 — de José María Uro. ....	3418
Nº 11192 — de Silverio Luis Zeraga. ....	3418
Nº 11187 — de Francisca Castillo de Gaspar. ....	3418
Nº 11188 — de Aridorio Cresseri. ....	3418
Nº 11180 — de Francisco Cayo ó Collo y etc. ....	3418
Nº 11174 — de Candelario Tolava ó Tolaba. ....	3418
Nº 11168 — de Ines Cruz de Guitian. ....	3418

PAGINAS

Nº 11162 — de María Gonzalez de Ortiz .....	3418
Nº 11161 — Eustaquio Murúa .....	3418
Nº 11144 — de Domingo Rufino Casanova .....	3418
Nº 11143 — de Salvador Raimundo Sosa .....	3418

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 11232 — s/p Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier .....	3418
Nº 11220 — s/p. Provincia de Salta .....	3418 al 3419

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 11330 — Por José Alberto Cornejo .....	3419
Nº 11325 — por Aristóbulo Carral .....	3419
Nº 11313 — por José Alberto Cornejo .....	3419
Nº 11307 — por Arturo Salvatierra .....	3419
Nº 11305 — Por Miguel A. Gallo Castellanos .....	3419
Nº 11303 — por Luis Alberto Dávalos .....	3419
Nº 11296 — por Arturo Salvatierra .....	3419
Nº 11287 — por Luis Alberto Dávalos .....	3419
Nº 11286 — por Jorge Raúl Decavi .....	3419 al 3420
Nº 11271 — por Luis Alberto Dávalos .....	3420
Nº 11260 — por Martín Leguizamón .....	3420
Nº 11255 — por Martín Leguizamón .....	3420
Nº 11253 — por Luis Alberto Dávalos .....	3420
Nº 11251 — por Luis Alberto Dávalos .....	3420
Nº 11248 — por Mario Figueroa Echazú .....	3420
Nº 11246 — por José Alberto Cornejo .....	3420
Nº 11239 — por Luis Alberto Dávalos .....	3420 al 3421
Nº 11233 — por José Alberto Cornejo .....	3421
Nº 11142 — por Arturo Salvatierra .....	3421

**CITACION A JUICIO:**

Nº 11214 — juicio Leonor Romero o Juarez de Abraham vs. Elina Romero de Cobos .....	3421
---	------

**SECCION COMERCIAL:**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 11297 — de la firma: Gall-Read Asociados S. R. Ltda. ....	3421 al 3422
Nº 11291 — de la firma Ventanor S. R. Ltda. ....	3422 al 3423

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 11295 — de la firma Juan Martín y Cia. S. R. Ltda. ....	3423
--	------

**PRORROGA CONVOCATORIA ACREEDORES**

Nº 11304 — de E. C. R. M. S. R. Ltda. ....	3423
--	------

**COMERCIAL:**

Nº 11314 — Diez, Saravia Hermanos, Sociedad Colectiva. ....	3423
---	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.**

Nº 11326 — De la firma López, Ase y Cia. S. R. Ltda. ....	3423
---	------

**RETIRO DE SOCIO Y T. DE ACCIONES:**

Nº 11327 — de la firma Empresa J. A. Di Vito e Hijos. ....	3424 al 3424
--	--------------

**DISOLUCION DE SOCIEDADES:**

Nº 11328 — De la firma Flotablok S. R. Ltda. ....	3424
---	------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 11320 — del Club Social y D. Coronel Luis Burela .....	3424
Nº 11317 — de La Regional Cia. Arg. de Seguros S.A. ....	3424
Nº 1173 — del Colegio de Escibanos de Salta .....	3424

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

3424

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

3424

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

3424

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

3424

## SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER  
EJECUTIVO

## DECRETO N° 11671—E.

Salta, Setiembre 24 de 1954.

Expediente N° 4690—B—1954.

Visto lo solicitado por el Banco Provincial de Salta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Receptor de Rentas de la localidad de San Carlos, Departamento de mismo nombre a la señora MARIA ELVIRA TEN DE TRUJILLO, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2° — La empleada designada por el artículo anterior, deberá presentar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

## DECRETO N° 11672—E.

Expediente N° 4270—I—1954.

Salta, Setiembre 24 de 1954.

Visto que la Dirección General de Inmuebles solicita la rectificación del Decreto N° 7291/53 por cuanto en el mismo se han consignado equivocadamente las extensiones de las manzanas a que el mismo se refiere;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Establécense que, las manzanas 52, 53, 67, 68, 71 y 72 del pueblo de Salvador Mazza, ubicadas en terrenos pertenecientes a la Finca "Sauzal" de Itaguazuti, transferidas sin cargo a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por Decreto N° 7291 del 16 de octubre de 1953, tienen una superficie de diez mil setecientos setenta y cinco (m. 10.775) metros cuadrados cada una, y no la superficie total que equivocadamente se consignara en el mismo, en un todo de acuerdo al plano confeccionado por Dirección General de Inmuebles, que corre a fojas 3 del expediente N° 4270/53 de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

## DECRETO N° 11673—E.

Salta, Setiembre 24 de 1954.

Expediente N° 4590—S—1954.

Visto este expediente por el que el Auxiliario de Dirección General de Asistencia Médica

don Ramón Fortunato Saez, solicita el beneficio de una jubilación extraordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 24 de la Ley 1628; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 5735—J— (Acta N° 153) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la Materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 18 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 5735—J— (Acta N° 153) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 1° de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° ACORDAR al Auxiliario 2° de la Dirección General de Asistencia Médica, don RAMON FORTUNATO SAEZ, Matr. Ind. N° 3.944.782, el beneficio de una jubilación extraordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 24 de la Ley 1628, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con la asignación líquida mensual de \$ 161.28 (CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 354 y Decretos complementario de \$ 325.81 (TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 5735—J— (Acta N° 153) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

"Art. 3° — ACEPTAR que el señor RAMON FORTUNATO SAEZ abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 522.80 (QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido el cargo del art. 20 del Decreto Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social".

"Art. 4° — El pago del beneficio acordado en el art. 1°, queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 1.307— (UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto del cargo art. 20 del Decreto Ley 9316/46 por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

## DECRETO N° 11674—E.

Expediente N° 4785—M—1954.

Salta, Setiembre 24 de 1954.

Visto este expediente por el que el Guarda Puento de Administración de Vialidad de Salta, don Aniceto Mamani, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 36 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 5744—J— (Acta N° 153) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la Materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 37 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 5744—J— (Acta N° 153) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 1° de setiembre en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — ACEPTAR que el señor ANICETO MAMANI abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 6.690.34 m/n. (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido la diferencia cargo art. 20 del Decreto Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 4340 del Instituto Nacional de Previsión Social.

"Art. 2° — ACORDAR al Guarda Puento de la Administración de Vialidad, don ANICETO MAMANI, Matr. Ind. 3921039, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 36 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 523.05 m/n. (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, más un suplemento variable por aplicación de la Ley 354 y decretos complementarios de \$ 201.95 m/n. (DOSCIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

"Art. 3° — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 5743—J— (Acta N° 153) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

"Art. 4° — El pago del beneficio acordado en el art. 2°, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 4340 del Instituto Nacional de Previsión Social de \$ 363.82 m/n. (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

NEDA NACIONAL) en concepto de cargo art. 20 del decreto Ley 9316/46.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

**DECRETO Nº 11675—E.**

Expediente Nº 4662—I—1954.  
Salta, Setiembre 24 de 1954.

Vista la renuncia presentada por el señor Antonio Paz, de la Parcela de terreno adjudicada por el Superior Gobierno de la Provincia en la Sección B— Parcela 1 b) Fracción II— Partida 27497 cuyo plano de fraccionamiento se encuentra archivado bajo el Nº 2320 bis de la Nomenclatura catastral de la Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente a la fecha ha abonado al Banco de Préstamos y Asistencia Social la suma de \$ 555.75 m/n. (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), la cual pide se reintegre;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 1b) de la Sección B, Fracción II— Partida Nº 27497 de la Nomenclatura Catastral a favor del señor ANTONIO PAZ, dispuesta por Decreto Nº 7802 de fecha 25 de noviembre de 1953.

Art. 2º — Adjudicase la Parcela 1b) de la Sección B, de la Fracción II— Partida 27497 de la Nomenclatura Catastral de la Capital, cuyo plano de fraccionamiento se encuentra archivado bajo el Nº 2320 bis a favor del señor Pablo Carullo, Matrícula Individual Nº 3.902.11. a razón de \$ 6.— el metro cuadrado y por un valor total de \$ 2.233.25 m/n. (dos mil doscientos treinta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

**DECRETO Nº 11676—E.**

Expediente Nº 4576—B—1954.  
Salta, Setiembre 24 de 1954.

Visto este expediente por el que el auxiliar de la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, don Ramón Antonio Barros solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 5782—J— (Acta Nº 153) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 16 de setiembre del año en curso, se hace lugar a lo solicitado

de por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia.

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 23 y en uso de la facultad conferida por el artículo 1º de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5732—J— (Acta Nº 153) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 1º de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5732—J— (Acta Nº 153) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 1º de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — ACEPTAR que el señor RAMON ANTONIO BARROS abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del veinte (20%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 533.02 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido la diferencia cargo art. 2º del Decreto Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 2º — ACORDAR al Auxiliar de la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, don Ramón Antonio Barros, Mat. Ind. 362371, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 339.23 m/n. (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 313.77 m/n. (TRESCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

“Art. 3º MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 5731—J— (Acta Nº 153) en cuanto a la forma de atender los cargo formulados en la misma.

“Art. 4º — El pago del beneficio a acordarse al recurrente en el art. 2º, queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 3.194.80 m/n. (TRES MIL CINCO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINSENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por parte de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

**DECRETO Nº 11677—E.**

SALTA, Setiembre 24 de 1954.  
Expediente Nº 3056—L—1954.

Visto la Resolución Nº 5713 (Acta Nº 152) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 19 de agosto del año en curso; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 38;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5713—J— (Acta Nº 152) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 19 de agosto del año en curso; cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — RECTIFICASE el artículo 1º de la Resolución Nº 5548—J— (Acta Nº 147) de fecha 1º de Julio del año en curso, el que queda en la siguiente forma: Art. 1º — REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señora María Teresa Rivelli de López, L.C. Nº 9.494.928, en la suma de \$ 519.27 (QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 295.73 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

**DECRETO Nº 11678—E.**

SALTA, Setiembre 24 de 1954.  
Expediente Nº 4742/D/1954.

Visto este expediente por el que la Obstétrica de la Municipalidad de Rosario de Lerma, señora María Otolde Castro de Campos, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 38 de la Ley 774;

**y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 5785—J— (Acta Nº 154) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en fecha 16 de setiembre del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 20 y en uso de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5785—J— (Acta Nº 154) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 16 de setiembre en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR a la ex-Obstétrica de la Municipalidad de Rosario de Lerma, señora María Oti de Castro de Campos, Libreta Cívica. Nº 9.466.396, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 36 de la Ley 774, de conformidad a las disposiciones del artículo 95 de la Ley 1628, con un haber básico mensual de \$ 52.25 m/n. (CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde de la fecha en que ha solicitado el beneficio, con más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios, de \$ 357.84 m/n. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEITE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 5761 —J— (Acta Nº 154) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia.

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F y O. Pública

## RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

### RESOLUCION Nº 3403—S.

SALTA, Setiembre 24 de 1954.

Expediente Nº 18.253/54.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología en contra del Sr. RODRIGO BALLESTERO propietario del negocio de Panadería y Fábrica de Masas, sito en la calle Alem Nº 170, de la localidad de General Güemes, por ser infractor a los artículos 13, 14, y 28, del Reglamento Alimentario Nacional actualmente en vigencia, y atento a lo solicitado por los Inspectores actuantes;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aplicar al Sr. RODRIGO BALLESTERO una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional), por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en sus artículos 13, 14 y 28.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio Calle Buenos Aires Nº 177.

3º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada

4º — Por Sección Higiene y Bromatología, procedase a comunicar al Sr. Rodrigo Ballesterero que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.

5º — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución ésta será gira-

da al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

6º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución:

7º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia.

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

### RESOLUCION Nº 3404—S.

Salta, Setiembre 24 de 1954.

Expediente Nº 18.252/54.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología en contra de los Sres. FRANCISCO Y ROY CAMACHO, propietarios del negocio de Panadería y Fábrica de Masas sito en la calle Alem esq. Cabal de la localidad de Gral. Güemes, por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en sus artículos 13, 14 y 28 y atento a lo solicitado por los Inspectores actuantes,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aplicar un multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos pesos moneda nacional) a los señores FRANCISCO Y ROY CAMACHO de la localidad de Gral. Güemes, por ser infractores a los artículos 13, 14 y 28 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda a abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires Nº 177.

3º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada

4º — Por Sección Higiene y Bromatología, procedase a comunicar a los Sres. Camacho que deberán presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación.

5º — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

6º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

7º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

### RESOLUCION Nº 3405—S.

SALTA, Setiembre 24 de 1954.

Expedientes Nºs. 18.217/954 y 18.280/954.—

Visto en estos expedientes lo manifestado por Oficina de Personal con fechas 16 y 21 de setiembre en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aplicar cinco (5) días de suspensión a la Auxiliar 5º Enfermera de la Asistencia

Pública, señora PAULA ROJAS DE CARDOZO, en razón de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias penadas por el Art. 103, Inc. b) última parte de la Ley 1138; previniéndole a la causante que de reincidir se le aplicarán las mas severas sanciones.

2º — Aplicar cinco (5) días de suspensión a la Auxiliar 4º Enfermera del Hospital San Roque de Embacación, señorita MARCELA LOPEZ, en razón de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias establecida en el Art. 103, Inc. b) última parte de la Ley 1138.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

### RESOLUCION Nº 3406—S.

Salta, Setiembre 24 de 1954.

Expediente Nº 18.225/54.

Encontrándose detenido y a disposición de S.S. el señor Juez en lo Penal 1a. Nominación, el empleado del Policlínico del Señor del Milagro dn. Carlos Tarifa, por estar debidamente probados los caigos que se le imputan en el delito cometido por el mismo en perjuicio del señor Lindor Amaya, internado en la Sala San Camilo, cama Nº 37 del citado nosocomio; atento a lo informado por el Departamento de Personal de este Ministerio, y hasta tanto el señor Juez en lo Penal, 1a. Nominación se expida en definitiva sobre la presente causa.

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Suspender por tiempo indeterminado, con anterioridad al día 3 de setiembre en curso, de acuerdo a lo que establece el art. 103 Inciso a) de la Ley Nº 1138, al Auxiliar 6º Personal Obrero y de maestranza del Policlínico del Señor del Milagro, Dn. CARLOS TARIFA,

2º — Pasar estas actuaciones al Señor Fiscal de Estado a los efectos del dictamen correspondiente.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

### RESOLUCION Nº 3407—S.

SALTA, Setiembre 27 de 1954.

Teniéndose en cuenta la falta del ómnibus que conducía a los niños que diariamente concurren al "Hogar del Niño" dependiente de la Intervención del Patronato de la Infancia, y no disponiendo este Departamento de Estado de otro vehículo que sustituya dicho transporte de menores, ni de partidas disponibles para atender esta clase de erogación, en razón a las estrictas normas de economía implantadas

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — A partir del día 27 de setiembre en curso, se suspende el transporte en ómnibus de los niños que asisten diariamente al "Ho-

gar del Niño", dependiente de la Intervención del Patronato de la Infancia, por falta del vehículo que estaba destinado a este servicio; debiendo, por lo tanto, los padres o encargados de los menores, conducirlos y retirarlos del citado establecimiento, dentro del horario de entrada y salida establecido en el mismo.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 3408—S.**

SALTA, Setiembre 27 de 1954.  
Expediente Nº 18.312/54.

Vista la Resolución Nº 15 dictada por el Director del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, y lo manifestado por Oficina de Personal de este Departamento de Estado a fs. 6;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aplicar cinco (5) días de suspensión, a la Auxiliar 2º Personal Enfermera del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, señora ARMINDA FUNES DE LAMBERTO, en razón de haberse hecho pasible a la sanción prevista en el Art. 103 inciso b) última parte de la Ley 1138.

2º — Llamar la atención de la empleada, nombrada señora Arminda Funes de Lambertó que de incurrir en una nueva falta será declarada cesante.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 3409—S.**

SALTA, Setiembre 27 de 1954.  
Expediente Nº 18.317/54.

Vista la solicitud de inscripción presentada por la señora Amelia A. Antenna de Colombo; y atento al informe producido por el Registro de Profesionales a fs. 4;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción de la señora AMELIA A. ANTENNA DE COLOMBO, como DOCTORA EN ODONTOLOGIA, en el Registro de Profesionales del Consejo Odontológico de la Provincia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 3410—S.**

SALTA, Setiembre 27 de 1954.  
Expediente Nº 17.928/54.

Vista este expediente en el cual a fs. 1 el Médico Regional de Cachi, Dr. Arne Hoygaard

dependiente de esta Secretaría de Estado, solicita la autorización correspondiente para que se realice la venta de un sulky en desuso y sus arneses que se encuentran en estado incompleto, por cuanto los efectos de referencia son completamente innecesarios a dicho servicio y teniendo en cuenta el informe favorable producido por el Departamento Contable de este Ministerio a fs. 2 vta. y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 8 de setiembre en curso;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Autorizar al Médico Regional de Cachi D. ARNE HOYGAARD, a formular directamente un Concurso de Precios, para la venta de un sulky y sus arneses, con los recaudos legales del caso, debiendo ingresar el producido de dicha venta con crédito al rubro "Curso No Presupuestados Ejercicio 1954"

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 3411—S.**

SALTA, Setiembre 28 de 1954.  
Expediente Nº 18.332/54.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología en contra del Sr. ARGENTINO CORLLI propietario del negocio de Panadería y Fábrica de Masas, sito en la calle San Martín Nº 131 de la ciudad de METAN, por ser infractor al Art. 13 Inc. 1º del Reglamento Alimentario Nacional actualmente en vigencia, y atento a lo solicitado por Inspección de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 200 (doscientos pesos moneda nacional) al Sr. ARGENTINO CORLLI por ser infractor al Art. 13 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene).

2º — Acreditar 48 horas de plazo apartir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio de los Buenos Aires Nº 177.

3º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 92º del Reglamento Alimentario Nacional, es decir se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º — Por Sección de Higiene y Bromatología procedase a comunicar al Sr. Argentino Corlli que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio, para su correspondiente notificación dentro del horario administrativo.

5º — Si el sancionado no da cumplimiento de la presente resolución, ésta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

6º — Dar a la Prensa copia de la presente

resolución.

7º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martin A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 3412—S.**

SALTA, Setiembre 28 de 1954.

Expedientes Nºs. 18.303/54 y 18.310/54—

Vistos estos expedientes relacionados a la falta de disciplina de los chóferes de la Asistencia Pública, dependiente de esta Secretaría de Estado señores Juan González, Leocadio Angel Flores, Francisco Cardozo y Salomón Nazir; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 27 de setiembre en curso:

1º — Aplicar cinco (5) días de suspensión al Auxiliar 2º Chófer de la Asistencia Pública don JUAN GONZALEZ, en razón de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias previstas en el Art. 163, Inc. b) de la Ley 1138

2º — Aplicar quince (15) días de suspensión al Auxiliar 2º Chófer de la Asistencia Pública, don LEOCADIO ANGEL FLORES, en razón de haberse hecho pasible a la sanción prevista en el Art. 103, Inc. b) de la Ley 1138

3º — Aplicar cinco (5) días de suspensión al Auxiliar 2º Chófer de la Asistencia Pública don FRANCISCO CORDOZO, en razón de haberse hecho pasible a la sanción prevista en el Art. 103, Inc. b) de la Ley 1138.

4º — Aplicar cinco (5) días de suspensión al Auxiliar 2º Chófer de la Asistencia Pública don SALOMON NAZIR, en razón de haberse hecho pasible a la sanción prevista en el Art. 103, Inc. b) de la Ley 1138.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martin A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 1366—G.**

SALTA, Setiembre 27 de 1954.

VISTO el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación eleva planilla de licencia por maternidad de la señora Olga Nelda Saravia de Mondada; y atento lo informado por Contaduría General y al certificado del Servicio de Reconocimiento Médicos que corren agregados a fs. 2/3 de estos obrados, respectivamente,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la Oficial 7º de la Secretaría General de la Gobernación, señora OLGA NELDA SARAVIA DE MONDADA, con anterioridad al día 6 de setiembre del corriente año.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & L. Pública

**RESOLUCION N° 1367—G.**

SALTA, Setiembre 27 de 1954.  
Expediente N° 6752/54.  
VISTO la nota del señor Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", informando que la realización del Censo de Bienes del Estado exigirá una labor extraordinaria durante noventa días, en razón del elevado número de libros y otros efectos que deben inventariarse, y pidiendo se modifique el horario de atención al público a fin de emplear mayor tiempo en aquellas tareas;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**R E S U E L V E :**

1° — Modifícase el horario de atención al público de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "DR. VICTORINO DE LA PLAZA", el que que a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre próximo, será de 17 a 20 horas; debiendo en dicho lapso de noventa (90) días, quedar todo el personal de la Repartición, afectado al cumplimiento de las tareas del censo por el resto del tiempo reglamentario de prestación de servicios.

2 — Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia  
**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION N° 618—E**

SALTA, Setiembre 27 de 1954.  
Expediente N° 4473—B—1954.  
ATENTO a que el Banco Provincial de fiscales, papel sellado administrativo, según de Salta solicita la provisión de Valores fiscales, papel sellado Administrativo — según detalle de fs. 1 de estas actuaciones, y a que la Dirección General de Rentas carece de ellos, proponiendo la habilitación de papel sellado existente en la repartición;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**R E S U E L V E :**

1° — Por Dirección General de Suministros del Estado, procédase a la habilitación de 70.000 hojas de papel sellado Administrativo de \$ 1.— de las años 1951/52 para los años 1954/60, las que deberán contar con las 22 líneas reglamentarias, conforme a lo expresado por Dirección General de Rentas a fs. 2.—

2° — Autorízase el llamado a Concurso de Precios, por intermedio de Dirección General de Suministros del Estado, para la impresión de 70.000 hojas de Papel Sellado Administrativo de \$ 3.— y 50.000 de \$ 5.—, con la característica "Serie A" del N° 0.001 al 70.000 y Serie "A" del N° 0.001 al 50.000 respectivamente, para los años 1954—60, con destino a la Dirección General de Rentas.—

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**FLORENTIN TORRES**

Es copia  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 619—E**

SALTA, Setiembre 27 de 1954.  
Expedientes N°s. 4428—D—1954 y 4429—D—1954 y 4430—E—1954.

VISTO que Dirección General de Rentas solicita la anulación de boletas de Patentes Generales, emitidas oportunamente por la misma; atento a lo actuado por las diferentes Secciones de la misma, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**R E S U E L V E :**

1° — Anular las siguientes boletas de Patentes Generales;

N° 00029 — año 1948, Departamento Iruya, confeccionada a nombre de Leoncio Diaz, por \$ 12.— m/n.—

N° 00127 — año 1947, Departamento Capital, confeccionada a nombre de Carlos de los Ríos, por \$ 70.— m/n.—

N° 00910 — año 1941, Departamento Capital, confeccionada a nombre de Empresa Constructora B.Y.M. por \$ 48.— m/n.—

2° — Tome conocimiento Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus

- N° 23 — Año 1949 — 1°
- N° 23 — Año 1949 — 2°
- N° 38 — Año 1950 — 1°
- N° 38 — Año 1950 — 2°
- N° 30 Año 1951 — 1°
- N° 30 — Año 1951 — 2°
- N° 270 — Año 1951 — 2°
- N° 200 — Año 1953 — 1°
- N° 200 — Año 1953 — 2°

efectos.—

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.—

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 620—E**

SALTA, Setiembre 27 de 1954.  
Expediente N° 4469—M—1954.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita la anulación de las boletas de Cánón Minero agregadas a fs. 2/10, confeccionadas oportunamente a nombre de Esteban Cvitanic y Nicanor Maza, atento a los informes producidos por las diferentes secciones de la mencionada Dirección, por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**R E S U E L V E :**

1° — Anular las boletas de Cánón Minero emitidas por Dirección General de Rentas a nombre de Esteban Cvitanic y Nicanor Maza, todas por la Mina "PUNILLA", ubicada en el Departamento de Anta, de acuerdo al siguiente detalle:

N° 23 — Año 1949 — 1°	semestre	\$	50.—
N° 23 — Año 1949 — 2°	semestre	\$	50.—
N° 38 — Año 1950 — 1°	semestre	\$	50.—
N° 38 — Año 1950 — 2°	semestre	\$	50.—
N° 30 Año 1951 — 1°	semestre	\$	50.—
N° 30 — Año 1951 — 2°	semestre	\$	50.—
N° 270 — Año 1951 — 2°	semestre	\$	50.—
N° 200 — Año 1953 — 1°	semestre	\$	50.—
N° 200 — Año 1953 — 2°	semestre	\$	50.—

Total ..... \$ 450.—

2° — Tome conocimiento Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.—

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.—

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 621—E**

SALTA Setiembre 27 de 1954.  
Expediente N° 4366—C—1954.

ATENTO a que la Dirección General de Rentas solicita la anulación de boletas de Patentes Generales que emitieran oportunamente, en razón de los informes producidos por las diferentes Secciones de la misma; lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**R E S U E L V E :**

1° — Anular las boletas de Patentes Gene

rales que se detallan a continuación:

N° 309 — Año 1943 — Dpto. Orán, expedida a nombre de Colombo y Torres, por \$ 1.064. m/nac.—

s/n. — Año 1947, Dpto. Capital expedida a nombre de Juan B. Zannior por \$ 100.— m/nac.—

N° 1721 — Año 1944— Dpto. La Caldera, expedida a nombre de Victorio Offredi, por \$ 12.— m/nac.—

2° — Tome conocimiento Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.—

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.—

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 622—E**

SALTA, Setiembre 27 de 1954.  
Expedientes Nos. 4491—J—1954; 4490—G—1954 y 4566—M—1954.

VISTO estos expedientes en los que Direc

ción General de Rentas solicita la anulación de boletas de Contribución Territorial emitidas oportunamente, en mérito a las actuaciones producidas por las diferentes Secciones de la misma; lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
**RESUELVE:**

- 1º — Anular las boletas de Contribución Territorial que a continuación se detallan:  
Nº 453 — Año 1950; Nº 453 — Año 1951 N: 1952, todas del Departamento de Anta, emitidas a nombre de Gabriel Jáuregui, por las sumas de 243.20; \$ 243.20 y \$250.80, respectivamente.—
- Nº 576 — Año 1952, Departamento Capital, emitida a nombre de Martín Gómez Rincón, por \$ 26.—
- 2º — Tome razón Contaduría General a sus efectos y pase a Dirección General de Rentas.—
- 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.—

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas  
**Pedro Andrés Arranz**

**RESOLUCION Nº 623—E**

Salta, Setiembre 27 de 1954.  
Expedientes Nos. 4342—P—54; 4425—A—954 y 4426—A—1954.

VISTO que Dirección General de Rentas solicita en estos expedientes, en base a actuaciones de sus diferentes secciones, la anulación de boletas de Patentes Generales; atento a lo informado por Contaduría General y los dictámenes producidos por el señor Fiscal de Estado.

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
**RESUELVE:**

- 1º — Anular las boletas de Patentes Generales, que a continuación se detallan:  
Nº 0670 — Año 1945; Dpto. Capital, emitida a nombre de Peralta y López por \$ 40.—
- Nº 1476 — Año 1944— Dpto. La Candelaria, emitida a nombre de Achar y Sefi, por \$ 58.—
- Nº 1477 — Año 1944, Dpto. La Candelaria, emitida a nombre de Achar y Sefi, por \$ 12.—
- 2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.—
- 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 624—E**

Salta, Setiembre 27 de 1954.  
Expediente Nº 4495—S—1954.  
VISTO que la Dirección General de Rentas es mérito a las actuaciones de las diferentes Secciones de la misma, solicita la anulación de las boletas de contribución territorial corrientes de fs. 8 a 12, emitidas oportunamente; lo informado por Contaduría General y lo dictamina-

do por el señor Fiscal de Estado;

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
**RESUELVE:**

- 1º — Anular las boletas de Contribución Territorial que se detallan a continuación:  
Nº 11926 — Año 1950, 1951 y 1952 — Departamento Capital, emitidas a nombre de César Saravia Capobianco por \$ 346.50; \$346.50 y \$ 369.60 respectivamente.—
- Nº 11926 — Año 1952 y 1953 — Dpto. Capital, emitidas a nombre de César Salvador Saravia por \$ 165.17 y \$ 229.85, respectivamente.—
- 2º — Tome razón Contaduría General a sus efectos y pase a Dirección General de Rentas
- 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.—

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 625—E**

Salta, Setiembre 27 de 1954.  
Expediente Nºs. 4365—C—1954 y 4328—A—1954. —

VISTO estos expedientes en los que Dirección General de Rentas solicita la anulación de boletas de Patentes Generales, emitidas oportunamente y corrientes en estas actuaciones, en mérito a los informes producidos por las diferentes secciones intervinientes, por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
**RESUELVE:**

- 1º — Anular las boletas de Patentes Generales que a continuación se detallan:  
Nº 0.005 — Año 1949, Departamento Iruya, emitida a nombre de Ciriaco Cruz, por \$ 12.—
- Nº 0.004 — Año 1945. Departamento Cachi, emitida a nombre de Felipe Amador, por \$ 17.—
- Nº 4 — Año 1946. Departamento de Cachi, emitida a nombre de Felipe Amador, por \$ 12.—
- Nº 0.224. — Año 1946, Departamento de Orán emitida a nombre de Benancio Garzán, por \$ 16.—
- 2º — Tome conocimiento Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.
- 3º — Comuníquese, publíquese insertese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 11331 —  
Edicto de MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "PUNILLA" EXPEDIENTE Nº 1161 "C" DEPARTAMENTO DE "ANTA" PRESENTADA POR LOS SEÑORES PEDRO CESAR DIAZ Y NAPOLEON SORUCO TEJERINA, EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE 1953 HORAS DIEZ Y DIEZ La Autoridad

Mine a Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y preveídos dice así: Sr. Delegado Nacional de Minería; Juan Carlos Uriburu, por los Sres. Pedro Cesar Diaz y Napoleon Soruco Tejerina, en el expediente Nº 1161 "C" de la mina de cobre "PUNILLA" al Sr. Delegado digo: 1º Que dentro del término del art. 14 de la Ley 10.273 de reforma al Código de Minería y de conformidad con los arts. 132, 133 231, 232 y demás concordantes del Código de Minería; vengo a formular la petición de Mensura y amojonamiento de esta mina con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, ubicada en el Departamento de ANTA de esta Provincia, de acuerdo a la siguiente descripción: Desde el mojón de piedra colocada en la margen derecha del Río Huaiaco Hondo o Punilla, que corre de Norte a Sud y se dirige formando un codo hacia el Este, mojón que se encuentra al Oeste del Filo de la Queñua y Cerro de Las Lajas; se han tomado las siguientes visuales: az 145º40' a la cumbre del Cerro Pajarito; 107º40' y a los 410 metros a una estaca en el lugar el Morro, que queda al Norte del cruce del Río Quebrada Honda y al pie del filo de el Queñual; az. 29º30' al mojón I. esquinero NorOeste de la primera pertenencia; allí con az. 88º y a los 200 metros, el esquinero VIII, que es a su vez el NorEste de la pertenencia; desde estos dos puntos, I y VIII con ángulo de 90º y rumbo denominante Sud, se miden 300 metros hasta II y VII; 600 metros hasta III y VI y 900 metros hasta IV y V todos de acuerdo al plano que en duplicado acompaña. Se deja expresamente establecido que el filo de la Queñua y cumbre del cerro Las Lajas, debe quedar al centro exacto longitudinal de las tres pertenencias. La labor legal se encuentra en tercera pertenencia de la ubicación gráfica en el plano minero se indica que el P. P. "Alto de las Minas" a la labor legal se medirán 5.800 metros az. 40º II Por lo tanto al Delegado digo: a) Ordene pase este expediente al Departamento de Minas a sus efectos. b) Se notifica al Sr Fiscal de Estado y a los propietarios del terreno Sres. Liberato Arana y Roberto Flores domiciliados en la misma finca. c) Se impartan las instrucciones al perito que oportunamente se designara y d) Se libre oficio al Juez de Paz P. O. S. más cercano al lugar. Será justicia; J. C. Uriburu; Recibido en Secretaría hoy cuatro de Diciembre de 1953, horas diez y diez. Diciembre 4/1953. La petición de mensura y amojonamiento de la mina "PUNILLA" ubicada en el Dep. de Anta, Exp. 1161—C. solicitando tres pertenencias de seis hectáreas c/u. para explotación de cobre y de conformidad con los art. 132, 133, 251/2

y demás concordantes del Cód. de Min. publíquese el escrito de fs. 53, con sus preveídos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma que señala. El Art 119 del Cód. Citado, a costa del presentante. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado Al punto d) se proveerá en su oportunidad. Pase a Dto. de Minas a sus efectos Outeq. En nueve de diciembre de 1953, notifiqué al S.

Fiscal de Estado: Maioli — J. A. Fernandez  
Lo que se hace saber a sus efectos. Salta,  
Setiembre 29 de 1954.

30/9, 11 y 20/10/54.

Nº 11318 —

**SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE "PETROLEO HIDROCARBUROS FLUIDOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, LUGAR MICHICOLA EN EXPEDIENTE Nº 2032 "Y" PRESENTADO POR YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES, EL DIA VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DE 1953, HORAS DIEZ:** La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de, que dentro de veinte días (Contados inmediatamente despues de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todo lo que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscrip graficamente la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto astronómico "Baluena" y desde allí se midieron 1.390 metros al Norte, y 1.580 metros al Oeste, y 3.800 metros az. 301º para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4.000 metros az. 270º, 5.000 mts. Az. 360º 4.000 mts. Az. 90º y por último 5.000 mts Az. 180º para cerrar así la superficie solicitada que, según datos que son dados por la empresa interesada en croquis de fs. 2, escrito de fs. 3 y vta. y aclaración de fs. 7, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y también abarca parte del departamento de Rivadavia. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo número 1685. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Registro gráfico, agosto 2 de 1954 H. Elias A. que se p-oveyó.

Salta, Setiembre 1º de 1954. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico Regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 7 con sus anotaciones y proveídos. Outes Salta, Setiembre 16 de 1954. Habiéndose efectuado el registro, publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el Art 25 del Código de Minería, Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 23 de 1954. Sobre raspado "3800". vale  
e) 27/9 al 8/10/54

Nº 11275 — **SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CACHI, EXPEDIENTE Nº 1924 "H" PRESENTADO POR EL SEÑOR JESUS HILAL, EL DIA VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE 1952 - HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS:** La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente despues de de dichos diez días comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado peticionada en

la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica en el plano minero de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia (P. R.) el mojón Nº. 79 (de la mensura de las fincas TIN TIN y Ciénega Grande efectuada el año 1911 por el Sr. Rafael Zuviria; de aquí se midieron 4.000 metros con azimut 261º 54' para llegar al punto de partida (P. P.) desde donde se midieron 500 metros con azimut 171º 54' 4.000 metros con azimut 161º 54' 5.000 metros con azimut 351º 54'; 4.000 metros con azimut 81º 54' y por último 4.500 metros con azimut 171º 54' para llegar así al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectareas solicitadas. Según estos datos que son los dados por el interesado en escrito de fs. 2 y vta. en croquis de fs. 1 la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el Nº 1471 Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Octubre 29 de 1952 — Salta, Julio 1º de 1954.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Marco Antonio Ruiz Moreno— Firmado por el Delegado Dr. Luis Victor Outes.— Salta, Agosto 9 de 1954.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería Colóquese aviso de citación en el Portal de Escribanía de Minas: Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 19 de 1954.—  
e) 23/9 al 6/10/54

Nº 11274 — **SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS FLUIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN — SALTA: EN EXPEDIENTE Nº 1953 — "Y"— PRESENTADO POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES: EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1952— HORAS DOCE Y CINCO MINUTOS:** La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente despues de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada en el plano minero se ha tomado como punto de referencia la Estación Pocitos desde donde se midieron 3.400 metros az. 18, luego 4.000 metros az. 270º, 5.000 metros az. 360º 4.000 metros az. 90º y por último 1.600 metros az. 180º para llegar al punto de referencia a su vez es el punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— En el Libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1496— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero— Registro Gráfico marzo 13/953. Elias Salta, Agosto 23/954.— De lo informado por el Dpto. de Topografías y Minas, elimínese el penúltimo apartado del informe de Registro Gráfico fs. 5. Notifíquese al propietario del terreno superficionario, Estación Provincial de acuerdo a lo solicitado en el punto 2º del escrito de fs. 8 y Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo de-

terminado por el art. 25 del Código de Minería y lo expresado por el Registro Gráfico 5 y 5 vta. con la eliminación del apartado antedicho.— Regístrese el escrito de fs. 3, con sus proveídos de fs. 4 vta. y 5 a 9 y sus proveídos. Outes - Salta, Setiembre 12 de 1954 —  
e) 20/9 al 1º/10/54.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11319 —

Ministerio de Finanzas de la Nación  
**BANCO DE LA NACION ARGENTINA.**  
Llámanse a licitación pública para la venta de 1.716.000 litros de vinos en 22 lotes, producidos en Finca "La Rosa" Cafayate, Salta. Apertura 13 de octubre de 1954, a las 13 horas, en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fé 4156, piso 1º Buenos Aires. Retirar pliegos en las Sucursales: Salta, Cafayate, Tucumán y Jujuy y en la dirección antes mencionada. (BN. 129)

e) 28/9 al 11/10/54

Nº 11315 — **MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)**

LICITACION PUBLICA YS. Nº 95

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 95, por el término de diez días, a contar desde el 26 de setiembre de 1954, para la contratación de mano de obra para la explotación de la cantera de piedra en Campamento Vespucio, hasta cubrir la suma de \$ 100.000 m/n. (CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), y cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), en Campamento Vespucio, el día 13 de octubre de 1954 a horas 11.

Los interesados en presentar propuestas podrán dirigirse a la Administración de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte (ENDE), Oficina de Contratos, Campamento Vespucio, donde podrán ser adquiridos los documentos de la Licitación.

Ing. Armando J. Venturini  
Administrador

e) 27/9 al 8/10/54

Nº 11299 — **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)**

**ADMINISTRACION DEL NORTE**

Licitación Pública YS. Nº 93.  
Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días para la provisión de postes para líneas telefónicas, y cuya apertura se efectuará el día 5 de octubre de 1954 a horas 11.00 en las oficinas de la Administración de los YPF. del Norte, sita en Campamento Vespucio (Pcia Salta)

Por pliego y demás consultas, dirigese a la Administración de YPF., Campamento Ves-

pucio.

Ing. Héctor M. Glordano  
Administrador Accidental  
e) 22/9 al 5/10/54

Nº 11300 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
E. N. D. E.

**LICITACION PUBLICA Nº 97**

Llámanse a licitación pública para la entrega en concesión del Mercado en Campamento Vespucio y que actualmente atiende la Proveeduría del Personal.

Los pliegos de condiciones y demás datos pueden ser solicitados sin cargo alguno en la Asesoría Legal de Y.P.F. — Deán Funes 6 — Salta o en la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte E. N. D. E. Vespucio, lugar este último donde serán abiertas las propuestas el día 30 de Septiembre de 1954 a las 10 horas.

Ing. Armando J. Venturini  
Administrador Y. P. F. del Norte  
e) 22 al 28/9/54

**LICITACION PRIVADA**

SALTA, SETIEMBRE 29 DE 1954

Nº 11329 — LICITACION PRIVADA  
PROVINCIA DE SALTA  
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

De conformidad a lo dispuesto por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Privada para el día 18 de octubre del año en curso, a horas 10, para la adquisición de materiales de tipografía, con destino a los talleres gráficos de la Cárcel Penitenciaria de la Provincia.

e) 28/9/54

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 11318 — EDICTO CITATORIO  
REF: Expte. 14.102/48. HUESO HNOS. s. r. p. 160/1.

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que JOSE SEGUNDO, ANGELICA, ISIDORO H. y JOSE HUESO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4,08 l/segundo a derivar del Canal Municipal de Orán por el Canal E. y con carácter temporal permanente, 7-Has. 7.789 m2 del inmueble catastro 1167 de Orán. En estiaje, tendrá turno de 20 Horas en un ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal E.

Salta, setiembre 27 de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 28/9 al 11/10/54

Nº 11312 — EDICTO CITATORIO

Expte. 1765/51 BERNARDO PRIETO s. f. p/75/1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO PRIETO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,961 l/seg. a derivar del canal Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el Canal Aero Club, Higuera Lorenza con carácter temporal-permanente, 20,8760 Has. del inmueble catastro 1574 Manzana 56-57-58-59-60-82-83-84- y fracciones de las manzanas N.ºs. 23-24-25-26- y 27, ubicada en el Departamento de Orán. En estiaje, tendrá turno de 54 horas en un periodo de 7 días con todo el caudal de la higuera Lorenza.

Salta, setiembre 24 de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 27/9 al 8/10/54

Nº 11311 — EDICTO CITATORIO

Ref: Expediente 1739/51 BERNARDO PRIETO y otr. s. r. p. 95/4.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que los señores BERNARDO PRIETO y REYNALDO FELICIANO ULIVARRI tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para el inmueble catastro Nº 994 Manzana 73-74-94-95-99-107 y 108 del Departamento de Orán a irrigar con un caudal de 5.974 l/seg. a derivar del Canal Mu-

nicipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el Canal Vivero, higuera Vilca, con carácter temporal-permanente, una superficie de 11.3793 Has. En estiaje, tendrá turno de 35 horas en un periodo de 7 días con todo el caudal de la higuera Vilca.—  
Salta, setiembre 24 de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 27/9 al 8/10/54

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 11284 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
REMATE ADMINISTRATIVO BANCO DE LA NACION ARGENTINA

PRENDA: Polivio Pablo Mazarakis

BASE \$ 250.000.— M/N

El día miércoles 20 de octubre de 1954 a las 11. horas en la ciudad de Tartagal, en el Aserradero del deudor, REMATARE, con la BASE de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, la totalidad de las instalaciones y maquinarias del citado Aserradero, consistente en: sierras sin fin, de carro y circulares, con volante, poleas, correas y transmisiones de diferentes marcas, motores, máquinas de afilar, prensas para trabar y soldar hojas de sierras, machimbradoras, laminadoras, vías "decauilles", zorra, volquetes, báscula, etc. y además tirantes, postes tablas y varillas de: lapacho, cebil y palo amarillo y varios útiles más que se detallan en el acto de remate.

En el acto del remate el comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta, el saldo a los treinta días de efectuado el remate.  
Comisión a cargo del comprador

Por mayores informes, recurrir al Banco de la Nación Argentina o al suscripto Marullero, Deán Funes Nº 169 Sata.

e) 21/9 al 4/10/54

**SECCION JUDICIAL**

Salta, agosto 26 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11322 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MUGNAY DE LUCCI.

Salta, agosto 11 de 1954

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11321 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Nominación C. y Cº cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SALVADOR LOPEZ y de

MARIA VISCIDO o VISIDO DE LOPEZ.

Salta, setiembre 10 de 1954

Alfredo Héctor Cammarota — Escribano Secretario.

e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11310 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eugenio Vaca.—  
Salta, setiembre 24 de 1954

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27/9 al 8/11/54

Nº 11309 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nomi-

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 11323 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TORENTINO NICOLAS MONTOYA.

Salta, agosto 24 de 1954

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11324 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NOLBERTO ERAZU.

nación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GIRALDEZ Y LORENZA FERREYRO DE GIRALDEZ.

Salta, setiembre 23 de 1954

e) 27/9 al 8/11/54

Nº 11305 —

El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Cecilio Vittar.

Salta, setiembre 23 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

e) 24/9 al 5/11/54

Nº 11306 — SUCESORIO: El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Nuncio Cicli o Saquile o Squili o Scichili o Scicli.

Salta, setiembre 23 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

e) 24/9 al 5/10/54

Nº 11175 — EDICTO — El Dr. Oscar P. López Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELIA SANCHEZ de CORREGIDOR y MIGUEL CORREGIDOR bajo el apercibimiento de Ley.— ALFREDO H. CAMMAROTA.— Secretario.—

e) 19/8 al 4/10/54

Nº 11301. —

El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Elina Colique de Pons.

Salta, setiembre de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

Secretario

e) 23/9 al 4/11/54

Nº 11298 — EDICTOS

JORGE LORAN JURE, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación (interino) cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de IGNACIO ROJAS.

Salta, 21 de Setiembre de 1954

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 22/9 al 3/11/54

Nº 11293 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3a. Nominación C. y C. cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores de HÚMBERTO COLLAVINO o COLAVINO SALTA, Septiembre 8 de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 22/9 al 3/11/54.

Nº 11290 — LUIS R. CASERMEIRO:

Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de Da.

MARIA GUTIERREZ DE MAMANI.

Salta, 6 de agosto de 1954

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

e) 22/9 al 3/11/54

Nº 11278 — EDICTO:

VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Titular de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO REMUINAN COSTA y FELICIDAD VICTORIO MARIA RESTAUX DE REMUINAN, sucesorio y testamentario respectivamente.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Embarcación, Setiembre 17 de 1954.

VICTORIANO SARMIENTO Juez de Paz Titular.—

e) 20/9 al 29/10/54.

Nº 11279 — EDICTO:

VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Titular de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CAMPOS.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular.—

e) 20/9 al 20/10/54

Nº 11277 — Citase por treinta días interesado: sucesión JOSE DOMENE DOMENE y ANTONIA FELISA PEREZ RUBIO DE DOMENE Juzgado Civil Tercera Nominación.

SALTA, setiembre 8 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 20/9 al 29/10/54.

Nº 11265 — JUICIO SUCESORIO

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto Don ROQUE MUALDO GUERRA, bajo apercibimiento de Ley.—

La Viña, Agosto 10 de 1954.—

JOSE ANGEL CEJAS Juez de Paz Propietario.—

e) 10 al 28/9/54

Nº 11280 —

Luis R. Casermeiro Juez Civil 2ª. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María del Carmen o Carmen Rosa Aya la, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, setiembre 17 de 1954

e) 21/9 al 2/11/54

Nº 11264 — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RAMÍREZ.—

SALTA, Septiembre 2 de 1954.

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario

e) 10/9 al 26/10/54.

Nº 11255 — EDICTO SUCESORIO

El doctor Rodolfo Tobías, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEPH BEAUMONT o JOSE ARTURO BEAUMONT o BOUMAN. —Los edictos

se publicarán en "El Foro Salteño" y "Boletín Oficial".—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 9/9 al 25/10/54

Nº 11258 —

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA o LUISA CARMEN SARTINI DE MARTEARENA.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano — Secretario

e) 8/9 al 22/10/54

Nº 11256 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ISABEL SANCHEZ DE PADOVANI. Salta setiembre 7 de 1954.

E. GILBERTI DORADO

Secretario

e) 8/9 al 22/10/54

Nº 11252 — SUCESORIO El señor Juez de 2a. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO BORJA FIGUEROA.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 7/9 al 21/10/54

Nº 11250 — EDICTO:

VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO VALDEZ, Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Embarcación, setiembre 3 de 1954.

VICTORIANO SARMIENTO Juez de Paz

e) 7/9 al 12/10/54

Nº 11240 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SACUNDO ASQUIGUETA. Salta, julio 22 de 1954

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario

e) 3/9 al 19/10/54

Nº 11234 — EDICTO

OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Dequech, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.—

Alfredo Hector Cammarota - Escribano Secretario

e) 2/9 al 18/10/54.

Nº 11225 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobías, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADO JURI o AMADO A. JURI.—

SALTA Agosto 26 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 1º 9 al 15/10/54

Nº 11227 — EDICTO: El Juez de Paz Titular de El Carril (Chicoana) cita a herederos y

acreedores de don JOSE EDGARDO WIERNA, para que dentro de los treinta días de la fecha, comparezcan hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio que tramita ante el mismo E Carril Julio 30 de 1954.—

RICARDO MUÑOZ Juez de Paz.

e) 31/8 al 14/10/54

**Nº 11224.—SUCESORIO**

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a interesados en Sucesión ANICETO SANTANA.— SALTA, Agosto 25 de 1954.—

WALDEMAR SIMESSEN—Escribano secretario  
e) 30/8 al 13/10/54

**Nº 11219.—EDICTO SUCESORIO**

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Rivas y Eudisia Soria de Rivas.—

SALTA, Agosto 24 de 1954.—

A.H. GAMMAROTA—Escribano Secretario.

e) 27/8 al 12/10/54

**Nº 11218.—** Citase por treinta días interesados sucesión ISIDORO DAVID ROCHA, Juzgado Segunda Nominación Civil.—

SALTA, Agosto 20 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 27/8 al 12/10/54

**Nº 11209.— SUCESORIO**

Citase por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Nafiz de Cañizares ó María Nafiz de Cañizares.— Juzgado Tercera Nominación Civil.—

SALTA, Agosto de 1954.—

E. GLIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 25/8 al 8/10/54

**Nº 11208 —** El Juez de 1a. Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino J. Sartini, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

E. GLIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 25/8 al 8/10/54

**Nº 11202 —** Oscar P. López, Juez en lo Civil y Comercial a cargo de Juzgado de 1a. Instancia, 1ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cayetano Corona.—

SALTA, Agosto 9 de 1954

ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario

e) 25/8 al 8/10/54

**Nº 11201.—SUCESORIO**

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a ENCARNACION ó RAIMUNDA ENCARNACION ALANIS DE TORRES.—

SALTA, Agosto 23 de 1954.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.—

e) 25/8 al 8/10/54

**Nº 11200.—** El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial. 2a. Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA MORALES ó DOMINGA MARIA MORALES DE PEREZ.—

SALTA, Agosto 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 25/8 al 8/10/54

**Nº 11196 —**

LUIS R. Casermeiro, juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2º Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gabriel Mdalel.

Salta, agosto 9 de 1954

e) 24/8 al 7/10/54

**Nº 11194 — Sucesorio:**

El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de José Maria Uro.

Salta, agosto 16 de 1954

ALFREDO HECTOR GAMMAROTA—Escribano Secretario.—

e) 24/8 al 7/10/54

**Nº 11192 —**

El Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SILVERIO LUIS ZERECA.—

SALTA, Agosto 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 24/8 al 7/10/54

**Nº 11187 — SUCESORIO**

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Castillo de Gaspar.— Salta, Agosto 20 de 1954.—

e) 23/8 al 6/10/54

**Nº 11188 — SUCESORIO**

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Artidorio Cresseri.—

Salta, Agosto 20 de 1954.—

ALFREDO HECTOR GAMMAROTA—Escribano Secretario.—

e) 23 al 6/10/54

**Nº 11180 — EDICTO SUCESORIO**

El Sr. Juez de 2a. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAYO ó CALLO y ANDREA FARFAN DE CAYO ó CALLO.—

SALTA, Abril 23 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 23/8 al 6/10/54

**Nº 11174.— SUCESORIO.**

Citase por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIO TOLAVA ó TOLABA al Juzgado Tercera Nominación Civil, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Agosto 18 de 1954.—

E. GLIBERTI DORADO—Escribano Secretario.—

e) 19/8 al 4/10

**Nº 11168 — SUCESORIO:** El Dr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a contar de la fecha a herederos y acreedores de Da. Ines Cruz de Gu-tian.— Salta, Agosto 2 de 1954.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario.

e) 18/8 al 19/10/54

**Nº 11162—**El Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Gonzalez de Ortiz.—

Salta, Agosto 13 de 1954.—

Waldemar Simessen—Escribano Secretario

e) 16/8 al 30/9/54

**Nº 11161 —** El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eustaquio Murua.— Salta 13 de Agosto de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 16/8 al 30/9/54

**Nº 11144 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de Primera Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUFINO CASANOVA. Salta, Agosto 10 de 1954.

WALDEMAR A. SIMENSEN. Secretario.

e) 12/8 al 28/9/54

**Nº 11143 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAIMUNDO SOSA, bajo apercibimiento de Ley — Salta, Agosto 11 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI —Escribano Secretario.

e) 12/8 al 28/9/54

**DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO**

**Nº 11232 — DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO. DESLINDE.**

Ante el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. RODOLFO TOBIAS, se presentaron los Señores Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del LOTE 1 del Departamento de San Martín (antes Orán), partido de Rio Seco, limitando al Norte con terrenos fiscales; al Este con el Lote 3; al Sud con Lote 2; y al Oeste con "Tartagal" del Banco Nacional en liquidación y "Campo Grande" de los herederos de V. Uriburu. La operación la practicará el Agrimensor Nacional don Napoleón Marterena. El día y hora que señale al efecto para que se presenten todos los que tuvieren algún interés en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 27 de 1954

E. Gliberti Dorado Escribano Secretario

e) 2/9 al 18/10/54

**Nº 11220 EDICTO**

Se hace saber que se presentó el Dr. Arturo Marterena, por la Provincia de Salta, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote.

fiscal N° 66 ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, encerrado dentro los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el Naciente del costado Norte del terreno fiscal N° 11; Este, finca las Colmenas; Sud, tierras conocidas con la denominación de las 86 leguas y al Oeste, el terreno fiscal N° 11.— Superficie aproximada 6961 Hectáreas.— El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo Tobias, llama por treinta días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Norte, a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 30/8 al 13/10/54

### REMATES JUDICIALES

N° 11330 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — VENTILADOR Y HELADERA — SIN BASE

El día 29 de Octubre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Un ventilador de pie marca "Turena" y una heladera marca "Siam" de 6 puertas de madera, ambos en buen estado los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Carlos Ferrary, domiciliado en Córdoba 761 Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría 3) en juicio Ejecutivo Maximo Zurlin vs. Carlos Ferrary Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte  
e) 30/9 al 6/10/54

N° 11325 — POR: ARISTOBULO CARRA

JUDICIAL — SIN BASE

El día 6 de Octubre próximo a las 11 horas en mi escritorio Deán Funes 960 vendré SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, una bicicleta de paseo, usada marca "Phillips", que se encuentra en poder del depositario judicial Señor Jose M. Carrizo, domiciliado en la calle Alvarado N° 109, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla e adjudicatario.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y Diario Salteño.

Comisión al comprador.

JUICIO: Prep. Via Ejec. Com. Pro S. R. L. vs. José M. Carrizo Expte N° 718/54 Cámara de Paz Letrada Secretaría N° 2.

e) 29/9 al 5/10/54

N° 11318 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — INMUEBLE — CUARTA PARTE INDIVISA

El día 4 de Noviembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio Deán Funes 169, remataré CON LA BASE DE TRES MIL CINCUENTA VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL la cuarta parte indivisa del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Catamarca en

entre las de Rioja y Tucumán, señalado con el N° 26 del plano 57 de Deción. Gral de Inmuebles. Mide 11 mts. de frente por 26. mts. de fondo. Sup. 286. mts<sup>2</sup>, limitando: al Norte lote 27; al Sud lote 25; al Este lote 1 y a Oeste calle Catamarca. Nomenclatura Catastral: Partida 13.267 Sección D Manzana 40 Parcela 26. Valor Fiscal \$ 12.500.— Título inscripto al folio 277 asiento 1 libro 85 R. I. Capital. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia en autos: Hernandez, Rosa Salmé Sosa de: vs. Benito Hernandez. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 27/9 al 15/10/54

N° 11307 — Por ARTURO SALVATIERRA

Judicial — SIN BASE — MERCADERIAS

El día 14 de octubre de 1954 a las 18 horas, en Deán Funes 167, REMATARE, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, valijas, bolsos, Carteras para señoras y escolares, bilíctera, porta-folios, cintos de cuero, esribos de cuero, sillas apero y varios articulos más que detallarán en el acto de remate y que pueden ser revisados en Deán Funes 169— Ciudad. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "QUEBELL DE NICOLAS CANIZARES E HIJO, SOCIEDAD MERCANTIL Y COLECTIVA.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24/9 al 5/10/54

N° 11305 — POR: MIGUEL A. GALLO CASARELLANOS

Martillero Público

JUDICIAL — SIN BASE

El día 4 de octubre de 1954, a las 11 horas en mi escritorio: San Juan N° 619, en esta Ciudad remataré SIN BASE, dinero de contado, una Heladera marca "CARMA" modelo T 44 8 de cuatro puertas y una Saldadora continua para soda con motor de corriente alterna de 220 volts. con todos los accesorios que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Gerardo Guñez, domiciliado en Leguizamón 1300, Ciudad, donde pueden ser revisada por los interesados. El comprador entregará el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo "SARAVIA JOSE MARIA y FELICIANO GREGORIO GÜÑEZ" Expte 15.874/54.

e) 23/9 al 4/10/54

N° 11303 — POR: LUIS ALBERTO DAVALO

JUDICIAL — SIN BASE — CAMION "FORD"

El día 25 de Octubre de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré SIN BASE: Un camión marca "Ford" modelo 1947 motor N° 375735, que se encuentra en el taller de Antonio Tapia, calle J. Leguizamón 319 de esta Ciudad. Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos Antonio Mena el Anselmo Cruz vs. Pastor Ve-

asco" Expte. N° 30813/952. En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 23/9 al 6/10/54

N° 11296 — POR: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — SIN BASE

El día 7 de Octubre de 1954 a las 13 horas, en Deán Funes 167 remataré, SIN BASE: Una cocina "Istillart" a gas; Una radio marca "Nacional"; 2 Radios sin marca; 1 radio marca "Phillips"; 1 máquina para hacer mimbre y una mesa taller de reparación de radio con instrumental, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Victor Donat, domiciliado en calle C. Egues 301 de San Ramón de la Nueva Orán. Ordena: Excmo. Cámara de Paz (Secretaría N° 3) en juicio: Ejecutivo — Organización Industrial Maderera vs. Victor Donat. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 22/9 al 1/10/54

N° 11287 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS

JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día Viernes 29 de Octubre de 1954 a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 3.066.66 m/n. (equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle Bolívar, esq. Pasaje s/ nombre, entre; calles Ameghino y Necochea, con Extensión: 10 mts 75 ctms. frente; 11 mts 74 ctms. con frente; por 27 mts. 59 ctms. en costado Norte; y 7 mts 58 ctms. en costado Sud. Superficie: 92 mts. cuadrados 38 ctms. cuadrados, dentro de los límites: Norte, Pasaje s/ nombre y Bolívar, lotes 18; Este lote 20; y Oeste, calle Bolívar. Gravámenes registrados a fs. 214 y 215 asts. 2, 3, 4, y 5 Libro 111 R. I. Cap. Título inscriptos a folios 213, asiento 1, Libro 111 R. I. Capital. Nomenclatura catastral Partida 16135, Sec. H. Circ. I. Manz. 42, Parc. 19. Ordena Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EMBARGO PREVENTIVO — GLORIA B. S. de VILANOVA VS. GUAN DE FRANCISCO" Expte. 18652/54. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 21/9 al 1/10/54

N° 11286 — POR JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 3 de Noviembre de 1954, a las 18 horas, en mi escritorio, Urquiza 325, remataré el valioso inmueble sito en esta Ciudad, calle Rioja en su intersección con el canal Oeste. SIN BASE: \$ 13.000.— m/n. EQUIVALENTE AL MONTÓ DEL CRÉDITO

TERRENO: Pósee una superficie de 7.651.52 mts 2 o 16 que resultare dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con terrenos que fueron de Alonso Aosta, hoy de Celso López

Sud. calle Rioja; Este con el llamado canal Oeste.

CONSTRUCCIONES: Paredes medianeras y dos habitaciones para escritorio construidas de mamposteria de primera y dos galpones con cabriadas de madera y techos de "Onduline" en excelente estado de conservacion. Todas estas construcciones cubren una superficie de aproximadamente 1.514. mts. 2. Los fondos, hacia el norte, dan a la calle San Luis por donde tiene acceso directo.

PARCIDA: N° 5.200.— Nomenclatura Catastral: Dpto. La Capital, Circ. I, Sec. E, Manz. 53, Frac. "B", Parcela 1.

ORDENA: Sr. Juez Civil y Comercial, 1° Inst. y 3° Nom. en autos "EJEC. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio.

Comision de arancel por cuenta del comprador: Edictos: B. Oficial y Norte por 15 dias.

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 21/9 al 11/10/54

N° 11271 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE

El día Viernes 8 de Octubre de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE (7) siete aparadores de cedro y madera terciada, sin terminar, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro, domiciliado en calle Pellegrini 598 de esta Ciudad.— Ordena Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos "EMBARGO PREVENTIVO — GOLDALDIER MOISES VS. JOSÉ H. CARO" Expte. 21606/953.— En el acto de remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comision de arancel a cargo del comprador.—

e) 16 al 29/9/54.

N° 11258 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Muebles

El 17 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio C. Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en Juicio Ejecutivo N. V. Vilagrá vs. José Rojas Flores venderé sin base dinero de contado los siguientes muebles: un juego dormitorio, trastero pino caña dos plazas, toilette, dos mesas de luz, guardarrropa tres cuerpos; un guardarrropa tres cuerpos, un juego comedor cedro compuesto de mesa, seis sillas y aparador; un guardarrropa trastero cedro dos cuerpos; un aparador pino cocina, seis sillas de paja reforzada. En poder del depositario judicial Asunción G. de Rojas. Mueblería Rex, Rosario de Lerma. Comision de arancel a cargo del comprador.

e) 8 al 17/9/54

N° 11281 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — acciones y derechos en inmueble

El 4 de Octubre a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en Juicio Embargo preventivo E. Matujovich vs. Astolfo Navarro y Felicitana G. de Navarro venderé con la base de dos mil quinientos sesenta pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal e

irrespondiente las dos décimas partes indivisas de un inmueble ubicado en esta ciudad calles Guemes esq. Almirante Brown de nueve metros con sesenta sobre calle Guemes y treinta y un metros con ochenta centímetros sobre Brown, comprendido dentro de los siguientes limites generales: Norte, propiedad que fue de Manuel I. Avelaneda; Sud, calle Guemes. Este lote catorce; Oeste, calle Brown.— Titulos inscriptos al folio 271 asiento 249 Libro Partida 2680.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta de mismo.— Comision de arancel a cargo del comprador.

e) 9/9 al 4/10/54

N° 11253 — Por Luis Alberto Davalos JUDICIAL — MAQUINA ESCRIBIR

El día Lunes 4 de Octubre de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 3.000.— m/n. Una máquina de escribir marca "Olivetti" Lexikon 80/26 E. con funda, N° A. G. 32.120, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Domingo H. Paez, domiciliado en calle España 666 de esta ciudad.— Ordena S. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. 1 VS. DOMINGO G. BAIGORRIA" Expte. N° 2133/954.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comision de arancel a cargo del comprador.

e) 16 al 29/9/54

N° 11251 — Por Luis Alberto Davalos JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Miércoles 20 de octubre de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 1.800.— m/n. (equivalente a la valuación fiscal) un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Manuel Acevedo N° 488, compuesto de dos habitaciones, una cocina y galería, construcción ladrillos, techos chapas, de fibrocemento, piso de mosaico; lote designado con número 65, con extensión situada de 10 mts. frente por 26 mts 80 cmts. fondo Superficie: 268 metros cuadrados, dentro de los limites: Norte, con lote 73; Sud, calle Manuel Acevedo; Este, con lote 64; y Oeste, con lote 66. Gravámenes registrados a fs. 339 as. 4 Libro 114 R. I. Capital Nomenclatura catastral Partida 10290, Circ. I, Sec. C, Manz. 45 Parc. 10.— Titulos dominio inscriptos a folio 339, asiento 1 Libro 114 R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos "EJECUCION HIPOTECARIA — SARA OVEJERO DE GOMEZ RINCON VS. LEOLINA URQUIZA DE MARCHIN" Expte. N° 33572/54 En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comision de arancel a cargo del comprador.

e) 7 al 30/9/54

N° 11248 — Por MARIO FIGUEROA ECHAZA DOS CASAS MAIPU 522 y 528 EN ESTA CIUDAD

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, 2° Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Caserriero, recaída en autos "Ejecución Hipotecaria Toribia Rosa Natalia Garay de Colque vs. Manuel Gradin", el día

VIERNES 1° de OCTUBRE de 1954, a las 11 horas en la Oficina de Remate, calle Alvarado 504, venderé en publica subasta, dinero de contado y con la base de conjunto de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/N. dos casas contiguas ubicadas en esta ciudad, calle Maipu N° 522 y 528 entre Leguizamón y Rivadavia. Constan de dos habitaciones galería cocina y W. C. cada una piso, de mosaicos techos de tejuela y zing. Titulos: Folio 135 Asiento 8 y 9 libro 52 R. I. En el acto del remate se oblara el 20% de la compra. Comision a cargo del comprador.

M. Figueroa Echaza Martillero

e) 8 al 29/9/54

N° 11246 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 14 de Octubre de 1954 a las 18. horas en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: Prep. Via Ejecutiva Antonio Checa vs. Salomón Sivero, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases y condiciones que allí se determinan: a) Inmueble ubicado en la esquina Nor-Oeste de las calles Tucumán y Manuela G. de Tood. Mide 10.85 mts. de frente 10.35 mts. de contra-frente por 36 mts. de fondo, señalado como lote N° 53 del plano 2024 bis del protocolo del escribano Sr. Francisco Cabrera del año 1938, limitando al Norte lote 52; Este calle Tood; Sud calle Tucumán y Oeste lote 54 Catastro 1096 Sección C, Manzana 29 b Parcela 7. Valor fiscal \$ 15.900.— BASE \$ 10.600.— o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. b) Inmueble ubicado sobre calle Tood, contiguo al anterior; señalado con el N° 52 del plano ya citado. Mide 9 mts. de frente por 36. mts. de fondo, limitando al Este calle Tood; al Norte lote 51; al Sud lote 53 y al Oeste lote 54. Catastro 2146 Sección C, Manzana 29 b), Parcela 8. Valor fiscal \$ 2.600 BASE \$ 2.600.— o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Titulos a folios 470 y 243 asientos 9 y 9 de los libros 15 y 22 de R. I. Capital. El comprador entregara el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comision de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 dias en "Boletín Oficial" y "Fóro Saltense".

e) 8 al 29/9/54

N° 11239 — Por Luis Alberto Davalos JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Viernes 16 de Octubre de 1954, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 2.533.33 m/n. (equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal), un inmueble ubicado en calle Rioja esq. Pasaje sin nombre, Extensión 28 mts. 16 cmts. sobre calle Rioja; 27 mts. 20 cmts. en su lado Sud; 18 mts. 60 cmts. sobre Pasaje sin nombre; y 25 mts. 75 cmts. en su lado Oeste. Superficie: 533 mts. cuadrados, 38 mts. cuadrados, dentro de los limites: Norte, calle Rioja; Sud, lote 21; Este, Pasaje sin nombre; y Oeste, con parte lotes 39 y 40 Gravámenes registrados a fs. 172, 173 y 174 as. 2, 3, 6 y 7 Libro 118 R. I. Cap. Titulos inscriptos a fs. 171 as. 1 Libro

118 R. I. Capital nomenclatura catastral Partida 16691, Cir. I Sec. F, Manz. 57a. Par. 1.— Ordena Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos "Preparación via Ejecutiva, Antonio López Ríos vs. Cosme Guantay" Expte. N° 15138/952.— En el acto de remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo de comprador.  
e) 3 al 28/9/54

N° 11233 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO FINCAS "ENTRE RIOS Y LA ISLA" en Dpto CHICOANA

JUDICIAL, BASE \$ 132.000.—

El día 12 de Noviembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 remataré, con la BASE DE CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de la avauación fiscal, las fincas denominadas "ENTRE RIOS Y LA ISLA", que se encuentran contiguas, formando una sola propiedad ubicadas en el Partido de

El Típal, departamento de Chicoana con una extensión total de Doscientos treinta y tres Héctareas, ocho mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: Norte, el arroyo del Zanjón, que la separa de las propiedades denominadas El Pedregal de Luciano de los Ríos y San Joaquín de los herederos del Dr. David Gudino; Oeste propiedad de Felipe Robles, denominada Margarita; Sud el antiguo cauce del Río Pulares hoy reducido a una acequia que la divide de la finca Santa Rosa, hasta el camino que va de Rosario de Lerma a Chicoana y desde este camino hacia el Este con un alambrado que la

divide con la propiedad de los herederos de Gregorio Colque y con la de Felipe Negri Escobar y al este, con propiedad de Nicolás Estarovich, las citadas fincas están deslindadas, mensuradas y amojonadas y aprobadas por auto judicial de fecha 19 de Mayo de 1922 y con derechos de agua que equivalen a la mitad del agua de la acequia que pasa del Molino de Bella Vista. Título registrado a folio 348 asiento 6 libro 2 R. I. de Chicoana Partida N° 91. Valor fiscal \$ 198.000.— Gravámenes a folios 348-460-81-82-84 y 385 asientos 3-16-17-24-25-26-29-30-31-32 de los libros 2-3 y 5 de R. I. de Chicoana. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo— "CAMPOS, JOSUE vs. ZUMIGA, NORMANDO. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial y Norte".  
e) 2/9 al 18/10/54

N° 11142 — Por ARTUDO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA EN DPTO. CHICOANA BASE \$ 57 733 33

El día 30 de setiembre de 1954 a las 18 horas en Deán Funes 167, remataré con la base de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de la avauación fiscal, la finca denominada "SAN FELIPE o CHURCAL", ubicada en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana de esta Provincia, con extensión según títulos de 164 Héctareas, 94 áreas, 89 mts. 2 47 dms. 2. Límites generales: Norte con propiedad de

Ignacio Guanuco y otros, La Isla de la Sucesión de Alberto Colina y con el Río Pulares Por el Sud, con propiedad de Pedro l Guanuco y otros; Por el Este, con la finca "Santa Rita" de Luis D' Andrea y por el Oeste con propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa al Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez y la Isla de Alberto Colina.— Títulos inscriptos a los folios 355 y 348 asientos 339 y 330 respectivamente del libro 16 de Títulos Generales Capital.— Nomenclatura Catastral. Partida N° 312.— El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta en el acto de remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — ANTONIO MENA vs. NORMANDO T. ZUMIGA.— Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día del remate en diario Norte.  
e) 13/8 al 30/9/54

### CITACION A JUICIO

N° 11314— RODOLFO TOBIAS, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial en el juicio por escrituración Leonor Pomeru ó Juarez Abraham vs. Elena Romero de Cobos (Expte. 13.689) dispone se cite a la demandada Sra. Romero de Cobos por el término de veinte días para que tome intervención en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor (art. 90 del C. de P.)  
SALTA, Agosto 16 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 26/8 al 19/10/54.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

N° 11297 —

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores, Roberto Adan Galli, argentino, casado, de veintiocho años de edad, ingeniero civil, y Enrique Ermenejildo Read, argentino casado, de treinta y ocho años de edad, industrial, domiciliado en calle Balcarce N° 1421 y calle 12 de Octubre N° 691, respectivamente, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada bajo las modalidades de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La sociedad girará bajo la razón social "Gall-Read Asociados S. R. L. con domicilio y agente principal de sus operaciones en calle Bulevar Belgrano N° 505 o el que de común acuerdo entre los socios se determine SEGUNDA: El objeto de la sociedad es la realización de estudios, proyectos, ejecución de obras, mensuras, sus derivados, pudiendo también ejercer todo acto lícito de comercio que convengan entre los socios a cuyos efectos podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. TERCERA: La duración de la sociedad se establece en cinco años a contar desde el

día primero de julio del año en curso en que se inició la actividad del negocio, fecha a que se retrotraen las operaciones sociales ratificando en consecuencia todos los actos y contratos celebrados a nombre de la sociedad. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de ciento sesenta mil pesos m/n. (\$ 160.000.— m/n.) aportado e íntegramente realizado por los socios en igual proporción o sea, el socio Roberto Adan Galli ochenta acciones de un mil pesos m/n. cada una y el socio Enrique Ermenejildo Read ochenta acciones de un mil pesos m/n. cada una. Los aportes consisten en los siguientes valores activos y pasivos que constan en el inventario levantado al efecto y conformado y ratificado por el Contador Público César Rodolfo Lavín, inscripto en la matrícula de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y que forma parte íntegramente de este contrato: Activo: Caja \$ 2.174.50 m/n., Deudores Varios \$ 20.000.— m/n. Muebles y Útiles \$ 11.531.50 m/n. Rodados \$ 120.800 m/n. Maquinarias y equipo \$ 38.604 m/n., Inmuebles \$ 9.725 m/n. Pasivo: Acreedores Varios \$ 41.835 m/n. QUINTA: La sociedad será administrada por los dos socios en el carácter de gerentes, quienes indistintamente, ejercerán el cargo, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, estando especialmente facultada—

dos para: a) adquirir por cualquier título cualquier clase de bienes y enajenarlos a título oneroso o gravados con derechos reales, pactando condiciones, forma de pago, dando ó tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dinero en los bancos y extraer total ó parcialmente esos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias, suscribir de establecimientos bancarios préstamos ordinarios ó especiales percibiendo su importe librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés vales, giros, cheques ú otras obligaciones con ó sin garantía; c) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, por sí por medio de apoderados con facultad para: transigir, declinar, prorrogar de jurisdicción, poner ó absolver posiciones comprometer en árbitros; d) otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sean menester; e) conferir poderes generales ó especiales de administración, y para asuntos judiciales. SEXTA: La sociedad podrá admitir nuevos socios, lo que será resuelto únicamente por unanimidad de votos. Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento del otro socio.—

SEPTIMA: Anualmente, el treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sin perjuicio de los balances perio-

dicos de comprobación que deberá practicar— se ó de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios.— Confeccionado el balance general anual, se pondrá en conocimiento de los socios y si transcurrido quince días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado.— La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.—

**OCTAVA:** De las utilidades líquidas realizadas que resultaren anualmente, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital.— El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno.—

**NOVENA:** Ambos socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos que se cargará en la respectiva cuenta particular.

**DECIMA:** De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas é acuerdo que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios. Las resoluciones de carácter extraordinario serán adoptadas por unanimidad.—

**DECIMA PRIMERA:** En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad se disolverá y liquidará a cuyo efecto, el día siguiente del deceso se practicará un balance general para establecer el estado patrimonial y económico de la sociedad.—

**DECIMA SEGUNDA:** Cualquier cuestión que se sugiere entre los socios durante la vigencia de este contrato ó al tiempo de disolverse ó liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros designados por los socios, los que asu vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.—

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituida esta sociedad de responsabilidad limitada obligándose conforme a la ley y hasta el monto de sus respectivos capitales. De conformidad se suscriben dos ejemplares adhiriéndose en uno de ellos el sellado que marca la ley N° 1425 en sus artículos 16 y 24 y en el otro restante el determinado por el artículo 57 inc. d) de la misma ley.—

**ROBERTO ADAN GALLI.**

**ENRIQUE ERMENEJILDO READ.**

e) 22 al 28/9/54.

**N° 11.291 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por la Ley 11.645 (Once mil seiscientos cuarenta y cinco) y las cláusulas que mas abajo se consignan entre las siguientes personas: **SAMUEL RUVINSKY**, Ruso, casado, con domicilio en calle Belgrano 2088; y **JORGE EDUARDO** de la **MERGED**, Argentino, casado, domiciliado en Avenida Sarmiento 516; ambos de esta ciudad y hábiles para contratar.—

**Artículo 1°** — La sociedad de referencia girará bajo la Razón Social de "VENTANOR" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la calle 20 de Febrero 401 de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente ó de establecer sucursales ó agencias en cualquier parte del país. —

**Artículo 2°** — La duración de este contrato es por cinco años a contar desde el 1° de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro a cuya fecha se retertraen las operaciones de la Sociedad. Durante la vigencia de este plazo ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de Capital a tercera persona sin el consentimiento expreso de la otra parte contratante.

**Artículo 3°** — El objeto esencial de la Sociedad es el de dedicarse a la compra venta de artículos textiles y afines y comisiones y representaciones por cuenta de terceros.—

**Artículo 4°** — El Capital Social queda fijado en la suma de Cien mil pesos, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, totalmente subscriptas e integradas en este acto y en la siguiente proporción: Samuel Ruvinsky: Noventa y cinco cuotas de mil pesos cada una; Semovientes: Un automóvil marca Plymouth modelo mil novecientos treinta y siete por Cincuenta y un mil pesos; Caja: Efectivo Diez mil pesos, Obligaciones a Cobrar: Un documento con vencimiento al Treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro por Cuatro mil pesos; Tres documentos de Diez mil pesos cada uno con vencimientos escalonados mensuales a partir del treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; lo que dá un total de Noventa y cinco mil pesos.— Jorge Eduardo de la Merced: Cinco cuotas de mil pesos cada una integradas con un documento a la orden de la Sociedad por Cinco mil pesos y con vencimiento al treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—

**Artículo 5°** — La Administración y dirección de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambas partes contratantes, invistiendo ambos además el cargo de socios gerentes.— En tal calidad ambos tendrán las siguientes facultades: a) Celebrar contratos de locación ya de Inmuebles ó muebles, de obra ó de servicios, pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos — b) conferir poderes especiales o generales y revocarlos; otorgar y firmar los instrumentos públicos ó privados que fueren menester para efectuar cualquiera de los actos citados ó de aquellos que tuvieren relación con el fin de la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina ó otras Instituciones de créditos oficiales, o particulares y ante los poderes públicos Nacionales o Provinciales.— Las precedentes facultades no son limitativas, sino solamente enunciativas, pudiendo hacer uso de todas aquellas que, admitidas por el código de comercio y en razón del giro de la sociedad, sean necesarias para la buena marcha de la misma.—

**Artículo 6°** — En la calidad de Socios Gerentes y Administradores, las partes contratantes no percibirán ninguna suma en concepto de retribución por tales servicios.—

**Artículo 7°** — Anualmente al treinta de Junio de cada año, a partir de mil novecientos cincuenta y cinco, se practicará un balance general, cuyo resultado se exhibirá en la sede social durante treinta días, y se enviará copia del mismo a los socios; en ese lapso se podrán formular las observaciones que se creyeren convenientes.— Pasado ese término y no habiendo ninguna observación, el balance general se considerará aprobado.—

**Artículo 8°** — De las utilidades líquidas se deducirá previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que se constituirá hasta el diez por ciento del Capital y que se reintegrará si por cualquier causa que sea la reserva fuera mermada.— El saldo de las utilidades líquidas se distribuirá en la siguiente proporción: para ambas partes, contratantes el cincuenta por ciento.— Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.—

**Artículo 9°** — Mensualmente los socios podrán retirar hasta la suma de dos mil pesos mensuales como anticipo de utilidades y con imputación de sus respectivas cuentas particulares.— Anualmente se permitirá un retiro extraordinario del veinte por ciento de las utilidades líquidas obtenidas y el resto se acreditará en la cuenta particular de los socios, importes que no devengarán interés alguno.— Se deja aclarado que los retiros mensuales ya especificados son a cuenta del retiro extraordinario mencionado.—

**Artículo 10°** — El socio Jorge Eduardo de la Merced deberá dedicar íntegramente su tiempo a la atención de los negocios sociales.— Por su parte el Socio Samuel Ruvinsky podrá tener otras actividades, pero siempre y cuando no entren en competencia con los de la sociedad.—

**Artículo 11°** — En su calidad de representantes de las firmas que se citan a continuación, el Sr. Jorge Eduardo de la Merced transfiere dichas representaciones a la sociedad que se constituye obligándose a conseguir que las mismas sean adjudicadas definitivamente: **TESLA S.R.L.; ZOCCOLA, GONZALEZ Y CIA S.R.L. GABRIEL STURIA E HIJOS Y CIA JUAN CORTEZ E HIJOS S.R.L.; MELTZER é HIJOS; D. GRINBERG é HIJOS; JERSEY DRESS CO. S.R.L. VOROVECHIK, VINOKUR Y CIA S.R.L. JOSE DOVEK; MORGAN S.R.L. ALFREDO HIRSCH Y HERMAN JAITT.**—

**Artículo 12°** — Producido el fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad continuará hasta su expiración con sus sucesores, herederos legales o instituidos de biendo en caso de ser varios, unificar la representación en el heredero de parentesco mas cercano en grado.— Si el heredero ó el representante de los herederos no pudiera llenar el cometido que desempeñaba el socio desaparecido, se faculta a la otra parte contratante a reemplazarlo por tercera persona en dichas funciones con la asignación que se convenga, pero nunca superior a los dos mil pesos mensuales, importe que correrá por cuenta del sucesor

**Artículo 13°** — Finiquitado el plazo de vigencia del presente contrato, la Sociedad se considerará prorrogada por un término similar y bajo las mismas cláusulas contractuales, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de darlas por terminada mediante telegrama colacionado noventa días antes de la terminación del plazo especificado.—

**Artículo 14°** — Si se produjese el fallecimiento a que alude en el artículo doce, al finiquitar la sociedad por el vencimiento del plazo, el socio que queda podrá optar por proseguir las actividades sociales con los herederos ó disolver la sociedad continuando por su cuenta dichas actividades.— Si optase por el segundo temperamento abonará a los herederos el Ca-

pital y utilidades acumuladas del socio desaparecido en un lapso de un año y en cuatro cuotas trimestrales iguales.— También en este caso los herederos percibirán en concepto de pago una suma no inferior al diez por ciento del Capital inicial mas las utilidades que le hubieran correspondido al socio desaparecido durante el plazo de vigencia de este contrato. Dicho importe también deberá ser abonado en la forma especificada para el reintegro del Capital y utilidades.—

Artículo 15º — Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de tres personas nombradas por las partes, cuyo fallo será inapelable.— Este contrato se extiende en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—

JORGE EDUARDO DE LA MERCED  
SAMUEL RUVINSKY

El suscripto escribano certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: Samuel Ruvinsky y Jorge Eduardo de la Merced son auténticas de los mismos y han sido insertas en mi presencia.— Salta, 20 de Setiembre de 1954.—

RICARDO R. ARIAS — Escribano de Registro  
e) 22 al 28/9/54.

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 11295 — PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO.— CESION DE CUOTAS SOCIALES.—

En la ciudad de Salta, República Argentina a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro Número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen: por una parte el señor CARLOS GUSTAVO PIEHL, casado en primeras nupcias con Edy Alicia Larsen, domiciliado en la ciudad de Tartagal, de esta provincia de expreso en ésta, y por la otra parte los señores don JUAN ANTONIO MARTIN, soltero domiciliado en esta ciudad, avenida Belgrano cuatrocientos ochenta y seis, y don LEONARDO ARANIBAR, casado en primeras nupcias con Ofelia Adelaida Vñabal, con domicilio en la calle Zuviría novecientos veinte, de esta ciudad; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe y el señor Carlos Gustavo Piehl, dice: que CEDE Y TRANSFIERE a favor de los señores Juan Antonio Martín y Leonardo Aranibar, las veintiocho cuotas de un mil pesos cada una que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "JUAN MARTIN Y COMPANIA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la que asume el carácter de socio-gerente y que se constituyera con fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos en escritura que autorizó el suscripto escribano y del que se tomó razón al folio doscientos sesenta y seis, asiento número dos mil setecientos tres del libro veinticinco de "Contratos Sociales".— Agrega el señor Piehl, que esta cesión la realiza por el precio de VEINTISEIS

MIL PESOS MONEDA NACIONAL, de los cuales, recibe ahora de los adquirentes, la suma de veinte mil pesos, en efectivo y en presencia del autorizante por la que le otorga recibo y el saldo, esto es, la suma de seis mil pesos será abonada mediante cuotas mensuales de quinientos a mil pesos cada una las que comenzarán a efectivizarse a partir del día diez del mes de Octubre del año en curso, y así sucesivamente hasta su cancelación.— En consecuencia, dá por transferidas las citadas cuotas sociales así como cualquier beneficio, utilidad o derecho que pudiera corresponderle como socio-gerente de la sociedad "Juan Martín y Compañía"— Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo implícita a esta transferencia su renuncia al cargo que como gerente ostentaba a la fecha y quedando desvinculado de la sociedad en forma absoluta. CERTIFICADO: Por el informe que agregó a esta escritura, expedido por el Departamento Jurídico bajo número cinco mil seiscientos treinta y cuatro, fecha diez del corriente, se acredita: que el señor Carlos Gustavo Piehl, no se encuentra inhibido.— ACEPTACION: A su vez, los señores Juan Antonio Martín y Leonardo Aranibar, dicen: que aceptan la transferencia de cuotas sociales que a su favor realiza el señor Carlos Gustavo Piehl y agregan que la adquisición la realiza por iguales partes, quedando constituida la sociedad por los exponentes como únicos socios.— Que en su carácter de socios del rubro Juan Martín y Compañía—Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo contrato constitutivo fue autorizado, como se dijo por el suscripto escribano, corriendo en este protocolo del folio doscientos veinticinco al doscientos veintinueve, año mil novecientos cincuenta y dos, han resuelto designar socio gerente, al señor Juan Antonio Martín, quien podrá hacer uso de las facultades que surgen de la Ley y las consignadas en la cláusula quinta.— Leída, la firman con los señores Roger Omar Frias y Rafael Rodríguez, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura doy fe. Se redactó la presente en dos sellados, notariales de numeración sucesiva, cero mil quinientos noventa y nueve y cero mil seiscientos, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil ciento cuarenta y tres.— Raspado: el—Vale.— L. ARANIBAR.— O. GUSTAVO PIEHL.— J. A. MARTIN.— TGO: Roger O. Frias.— Tgo: R. Rodríguez.— ANTE MI: ROBERTO DIAZ.— Sigue un sello notarial.— CONCUERDA con la escritura matriz, doy fe.— Para los interesados expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.— ROBERTO DIAZ Escribano Público.—  
e) 22 al 28/9/54.

## PRORROGA CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 11304 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia hace saber a los interesados, que la audiencia de verificación de créditos de E. C. O. R. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha sido postergada para el día 15 de octubre del cte. año, a horas 17.

Lo que el suscripto Secretario notifica a los interesados por medio del presente decreto Salta, Setiembre 22 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 23/9 al 4/10/54

## COMERCIALES

Nº 11314 — LIQUIDACION Y AVISO COMERCIAL

DIEZ, SARAVIA HERMANOS, Sociedad Colectiva hace saber: 1º) Que por fallecimiento de la Socia Señora IRENE SARAVIA de DIEZ ingresaron como nuevos socios y/o acrecentaron capitales sus herederos adjudicatarios Navor Diez, José Antonio Diez, María Della Estela Diez Saravia, Rosa Argentina Diez y Martha Diez de Gonzalez López: 2º) A efecto del art. 430 del Código de Comercio y demás que hubiere lugar, que, habiendo vencido el término porque se contrajo y por acuerdo entre los socios entra en estado de liquidación bajo la razón: "DIEZ SARAVIA HERMANOS" mediante satisfacción del pasivo y liquidación ó adjudicación de los bienes entre sus componentes. Administrador Liquidador Sr. Patricio Jimenez, con domicilio en 12 de Octubre Nº 622 SALTA, donde y ante quien deberán formularse oposiciones. Publicaciones por cinco días en "Boletín Oficial" y diario "Notic".  
e) 27/9 al 1/10/54

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 11326 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que "LOPEZ, ASE & CIA. S. R. L." en formación tramita la venta de su negocio de Ramos Generales ubicado en San Ramón de la Nueva Orán, calle San Martín Nº 158 de esta Provincia a favor de "CASTELLANOS & MOLNAR" actualmente Sociedad de hecho, haciéndose cargo los compradores Señores Enrique Castellanos y Julio Molnar, del activo y pasivo del fondo de comercio mencionado. Oposiciones ante el suscripto.

RICARDO E. USANDIVARAS

Escribano Nacional

Mitre Nº 398

SALTA

e) 30/9 al 6/10/54

## RETIRO DE SOCIO Y T. ACCIONES

Nº 11327 — RETIRO DE SOCIO Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De acuerdo a la Ley Nacional Nº 11.867 y demás disposiciones concordantes se hace saber que ante el suscripto Escribano se tramita el retiro y reintegración de su capital del socio Domingo José María Di Vito, de la Sociedad de hecho "EMPRESA J. A. DI VITO & HIJOS" integrada por el nombrado.

José Antonio Di Vito y don Antonio Di Vito, empresa de Construcciones, con domicilio en esta ciudad de Salta calle España 658, continuando la empresa nombrada con el giro social y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios José Antonio Di Vito y Antonio Di Vito, Oposiciones ante el suscripto Escribano.

**RICARDO E. USAN DIVARAS**  
Escribano Nacional

Mitre N° 398    Telef. 3647    SALTA  
e) 30/9 al 6/10/54

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

N° 11328 — DISOLUCION DE SOCIEDAD  
A los fines que hubiere lugar se hace saber ante el Suscripto Escribano se tramita la Disolución de "FLOTABLOK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Capital \$ 166.000.—, con domicilio en esta ciudad calle 25 de Mayo esquina Aniceto La Torre, integrada por los Señores Antonio Di Vito, José Antonio Di Vito, y Domingo José María Di Vi-

to, dedicada a la fabricación y comercialización de materiales de construcciones; lo que se anuncia de acuerdo al Art 429 y demás disposiciones concordantes del Código de Comercio.

**RICARDO E. USAN DIVARAS**  
Escribano Nacional

Mitre N° 398    Telef. 3647    SALTA  
e) 30/9 al 6/10/54

**SECCION AVISOS**

Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informes del Señor Síndico, correspondientes al 21° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

- 3º) Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores Dr. Ramón Jorge, Virgilio García y Dr. Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, por terminación de mandato y de un Director Titular por dos años en reemplazo del Señor Guillermo Frias que falleció; y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Eugenio Pettigiani que falleció. Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorelli, respectivamente, quienes también terminan su mandato
- 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.  
**Dr. RAMON JORGE**  
Presidente

**DR. JUAN ANTONIO URRESTARAZU**  
Secretario

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo al Art. 23° de nuestros Estatutos.

e) 27/9 al 15/10/54

**N° 11273 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA**

Citación para Asamblea General Ordinaria  
Cónvócase a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Octubre próximo, a horas 19, en el local del mismo, calle Zuviria N° 493 para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria

- 3º Lectura y consideración del Balance General.
- 4º Consideración de la afiliación del Colegio de la Confederación General de Profesionales.

Salta, setiembre 17 de 1954  
**JULIO A. PEREZ**    **MARTIN J. OROZCO**  
Presidente    Secretario  
e) 20 al 29/9/54

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**DIRECCION GENERAL DE PRENSA**  
**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**  
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.  
**SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION**  
**DIRECCION GRAL DE ASISTENCIA SOCIAL**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11193 del 16 de Abril de 1948.

**EL DIRECTOR**

**ASAMBLEAS**

N° 11320 —  
El Club Social y Deportivo "Coronel Luis Burela"

Cita a Asamblea General Ordinaria:  
La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo "Coronel Luis Burela", calle 25 de Mayo N° 11, cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 27 del Estatuto, convoca a elecciones para el día 10 de Octubre próximo, con el fin de elegir los siguientes cargos:

Un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario un Prosecretario, cinco Vocales titulares y tres suplentes, los primeros por dos años y los segundo por un año.

De acuerdo con el Art 22 cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día a horas 10 para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Consideración de la Memoria y Balance General.
- Designación de dos socios para efectuar el Escrutinio.
- Elección de las Autoridades de la Institución de acuerdo al Art. 15.
- PUBLICO ARIAS** — Presidente
- REMIGIO GOMILA** — Prosecretario.

e) 29/9/54

N° 11317 — "LA REGIONAL"  
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.  
Eva Perón 745 SALTA Teléfono 2593

**CONVOCATORIA**

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1954, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, calle Eva Perón 745, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria